INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATISTA	**JOSÉ RODRIGO BAENA GÓMEZ**
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO TRANSVERSAL A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA"**
CONTRATO	**4600092844 DE 2022**
SUPERVISOR DELEGADO	**LORENA ZAPATA ARNGO**
FECHA DE INICIO	**ENERO 27 DE 2022**
PERIODO INFORMA	**FEBRERO 27 DE 2022 HASTA MARZO 26 DE 2022**
FECHA DE INFORME	**ABRIL 1° DE 2022**

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

1. "Proyectar decretos, resoluciones, circulares y procedimientos, relacionados con el proceso de Gestión Integral del Talento Humano del Municipio de Medellín"

Productos:

1. Se proyectó acto administrativo por medio del cual se revoca el nombramiento del señor **EDGAR ALONSO GARCÍA MONSALVE,** por una inhabilidad sobreviniente y se decreta la vacancia definitiva del empleo: Agente de Tránsito, Código 34001002, Posición 2003815, nivel Técnico, ubicado en la Subsecretaría de Seguridad Vial y Control de la Secretaría de Movilidad del municipio de Medellín.

2. "Proyectar los actos administrativos requeridos, que resuelven recursos de reposición y/o apelación, que sean de competencia de la Unidad de Gestión Pública de acuerdo a la normatividad vigente".

Productos:

1. No se generaron productos en el prsesente período

3. "Proyectar respuesta a los derechos de petición, quejas o reclamos referentes a los asuntos propios de la Unidad de Gestión Pública, asegurando el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y dentr de los términos de ley".

Productos:

1. Se proyectó oficio para dar respuesta al Radicado 202220028021 del 9 de marzo de 2022, obra de la Secretaría de Educación Municipal, relacionado con el caso de la señora **DIANA ISADORA BOTERO MARTÍNEZ.**

2. De igual forma comunicación dirigida a la señora **LUZ DARY GÓMEZ VASCO**, mediante el cual se le requiere para que se reintegre en forma inmediata al cargo de Secretario, Código de empleo 44002025, posición 2002035 de la Unidad de Inspecciones de Policía adscritas a la Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia de la Secretaría de Seguridad del Municipio de Medellín, por cuanto en la actualidad se encuentra prestando sus servicios en la Secretaría de Cultura sin ninguna justificación ni nombramiento que la autorice para estara allí.

3. Se proyectó oficio para dar respuesta a la comunicación 202220029279 del 14 de marzo de 2022, obra de la Secretaría de Movilidad del municipio de Medellín, sobre los casos de los señores **JORGE IVÁN JIMÉNEZ RESTREPO y EDGAR ALONSO GARCÍA MONSALVE,** Agentes de Tránsito adscritos a la Secretaría de Movilidad.

4. "Proyectar las respuestas a las acciones de tutela, impugnaciones, incidentes de desacato, conciliaciones prejudiciales, y demás acciones judiciales relacionadas con los asuntos de competencia de la Unidad de Gestión Pública de acuerdo a la normatividad vigente y dentro de los términos de ley".

Productos:

1. Se proyectó respuesta a la Acción Popular número 05001333303120220004600, en donde aparece como demandante el señor **LUIS ENRIQUE MORENO PÉREZ** y como demandado el Municipio de Medellín.

5. "Emitir conceptos jurídicos y prestar orientación legal a la Unidad de Gestión Pública de acuerdo a la normatividad vigente".

Productos:

1. Se emitió concepto jurídico con respeto a la situación de la señora **DANIELA GIRALDO RESTREPO**, quien se desempeña como Secretario de la Unidad de Inspecciones de la Secretaría de Movilidad, por calaificaciones insatisfactorias.

CONTRATISTA	**JOSÉ RODRIGO BAENA GÓMEZ**
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO TRANSVERSAL A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA"**
CONTRATO	**4600092844 DE 2022**
SUPERVISOR DELEGADO	**LORENA ZAPATA ARNGO**
FECHA DE INICIO	**ENERO 27 DE 2022**
PERIODO INFORMA	**FEBRERO 27 DE 2022 HASTA MARZO 26 DE 2022**
FECHA DE INFORME	**ABRIL 1° DE 2022**

2. Se emitieron conceptos jurídicos con relación a 23 servidores públicos que fueron reintegrados por órdenes judiciales impartidas mediate fallos de tutela, dentro de los cuales se recomendó, que para algunos de ellos, se podría decretar la reovatoria de sus nombramientos y la declaratoria de la vacancia definitiva de los empleos, por cuanto el ente territorial ya cumplió con lo ordenado en los fallos de tutela.

6. "Realizar acompañamiento jurídico al proceso de Gestión Integral del Talento Humano del Municipio de Medellín de competencia de la Unidad de Gestión Pública de acuerdo a la normatividad vigente y entro de los términos de ley".

Productos:

3. Se hace acompañamiento jurídico a los diferentes compañeros de la Unidad de Gestión Pública de conformidad con la normatividad vigente.

JOSÉ RODRIGO BAENA GÓMEZ

CONTRATISTA